

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 018**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE PROCESO DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. Y OTRO	LLOREDA S.A.	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado en contra del auto No. 567 del 11 de marzo de 2011
08058739	COMPETENCIA DESLEAL	PATRICIA LOPEZ RUIZ	YANBAL DE COLOMBIA S.A. Y OTRO	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)	TREINTA (30) DE MARZO DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante y demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C., de la objeción del dictamen pericial presentada por la demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO.
10097927	COMPETENCIA DESLEAL	INGENIERIA LIMITADA ZAR	FAST COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos de reposición presentados en contra del auto No. 542 del 11 de marzo de 2011 por los demandados

10097927	COMPETENCIA DESLEAL	INGENIERIA LIMITADA	ZAR	FAST COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)	TREINTA (30) DE MARZO DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en las contestaciones de demanda.
04120579	COMPETENCIA DESLEAL	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.		C.I. MAGDALENA S.A.	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)	TREINTA (30) DE MARZO DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 25 de Marzo de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 25 de Marzo 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc